

AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 - CALLAO
 TELF. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

SUBASTA PÚBLICA Nº 001-2011-GRC-CEA
(Primera Convocatoria)

ITEM	LOTES	COD.BIEN	COD.SBN	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	PRECIO BASE S/.
1	Lote 1	29703	678.245.500,021	Camión Volquete	XI-5320	FORD	LNT8000	IFDYW82E1RVA23310	INOPERATIVO	16,813.44
		29704	678.245.500,022	Camión Volquete	XI-5344	FORD	LNT8000	IFDZW82E7SVA65443	INOPERATIVO	
		29705	678.245.500,023	Camión Volquete	XI-4796	FORD	LNT8000	1FDZW82E2SVA-74969	INOPERATIVO	
		29707	678.245.500,025	Camión Volquete	XI-5440	FORD	LNT8000	1FDYW82E6RVA21701	INOPERATIVO	
		29708	678.245.500,026	Camión Volquete	XI-5349	FORD	LNT8000	1FYW82E8RVA-23028	INOPERATIVO	
2	Lote 02	24246	678.245.500,009	Camión Volquete	XQ-2222	KENWORTH	T-300	3NKOLD9X9WF767126	INOPERATIVO	11,208.96
		24247	678.245.500,010	Camión Volquete	XQ-2343	KENWORTH	T-300	3NKOLD9X9WF767113	INOPERATIVO	
		24250	678.245.500,013	Camión Volquete	XQ-2336	KENWORTH	T-300	3BKOLD9X9WF774584	INOPERATIVO	
		24253	678.245.500,016	Camión Volquete	XQ-2338	KENWORTH	T-300	3BKOLD9X8WF774589	INOPERATIVO	
		6524	673.606.260,004	Cargador Frontal		CARTERPILLAR	950F11	2LM00502	INOPERATIVO	
3	Lote 03	6545	673.606.260,007	Cargador Frontal		CARTERPILLAR	950F11	2LM00911	INOPERATIVO	22,044.28
		6559	673.606.260,011	Cargador Frontal		CARTERPILLAR	950F11	2LM00932	INOPERATIVO	
		29712	673.606.260,013	Cargador Frontal		FIAT ALLIS	FR-14T	R14A9TMM00342	INOPERATIVO	
4	Lote 04	6509	673.643.090,004	Moto niveladora		CARTERPILLAR	135H	8WVN00430	INOPERATIVO	19,615.68
		6556	673.643.090,001	Moto niveladora		CARTERPILLAR	140H	5HM01265	INOPERATIVO	
		6544	673.643.090,007	Moto niveladora		CARTERPILLAR	FG70A	93Y000639	INOPERATIVO	
		6510	673.660.360,003	Retroexcavadora		CARTERPILLAR	320BL	6CR01798	INOPERATIVO	
		29713	673.670.720,001	Rodillo vibratorio		CARTERPILLAR	CSS3306	ZWVN00276	INOPERATIVO	
5	Lote 05	29715	673.691.440,003	Tractor de Llantia		KOMATSU	WD420-1	10119	INOPERATIVO	33,533.47
		6536	673.692.590,005	Tractor Oruga		MULLER	T128	210049145	INOPERATIVO	
		9550	673.692.590,012	Tractor Oruga		CARTERPILLAR	D6G	2MJ02847	INOPERATIVO	

El Acto de la Subasta Pública se realizará el día **27 de setiembre de 2011**, a partir de las **09:30 horas**, iniciándose en el orden de ITEM indicado y en forma continua, y tendrá lugar en los ambientes de la Oficina de Gestión Patrimonial, de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett Nº 3970 - Callao.

Las Bases Administrativas tienen un costo de S/ 10.00. Nuevos soles y estarán a la venta en la Av. Elmer Faucett Nº 3970 - Callao, en la Oficina de Tesorería, a partir del día **20 al 22 de Setiembre de 2011**, en horario de 09:00 a 16:00 horas.
CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN en nuestra página web: www.regioncallao.gob.pe
 Informes a los Teléfonos: 575-5500 / 575-5533 / 484-5100/ Anexo 301

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES N° 001-2011-GRC-CEA

CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS	LUGAR/MEDIO
Convocatoria	El 19 de Setiembre de 2011	Diario Oficial "El Peruano" y "El Callao" y Portal del Gobierno Regional del Callao
Venta de Bases	Del 20 al 22 de Setiembre de 2011	Pago en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao.
Registro, Exhibición de lotes	Del 20 al 22 de Setiembre de 2011	Exhibición en Area de la Oficina de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao
Absolución de Consultas u observaciones	23 de Setiembre de 2011	Presentación y absolución de Consultas en la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao
Presentación de Sobre N° 1 y Sobre N° 2	26 Setiembre de 2011 15:00 a 16:00 horas	Registro y Presentación de Ofertas en la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao
Subasta Pública	27 de Setiembre de 2011. 9.30 horas	Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao
Cancelación de Pago	Del 28 al 30 de Setiembre de 2011	Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao
Acto de Entrega de los bienes	Del 28 al 30 de Setiembre de 2011	Oficina de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000398

17 AGO 2011

Callao, 17 AGO 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 601 - 2011 / GRC / GA - OGP, de fecha 11 de Agosto del 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; y los Acuerdos del Consejo Regional N° 000101, 000102 y 000124, de fechas 13 de Julio 2011 y 25 de Julio 2011 respectivamente, expedido por el Consejo Regional del Callao; y,

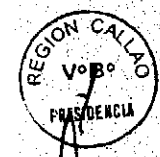
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de visto, la Oficina de Gestión Patrimonial señala entre otros aspectos, la necesidad de designar al Comité Especial de Adjudicaciones que se encargue de realizar los procedimientos de venta por subasta pública y subasta restringida de los bienes detallados en el Acuerdo del Consejo Regional N° 000101 que propone autorizar la venta por subasta pública de trece (13) unidades de maquinaria pesada y tres (3) volquetes, el Acuerdo del Consejo Regional N° 000102 que propone autorizar la venta por subasta restringida de nueve (9) vehículos y el Acuerdo Regional N° 000124, autorizando la venta por subasta pública de seis (6) vehículos, de propiedad del Gobierno Regional del Callao;

Que, las acciones del procedimiento de adjudicación de los predios deben realizarse las acciones adoptando los mecanismos regulados por las normas conforme lo establece el Artículo 9° de la Ley N° 29151, que señala que: *los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la presente Ley, así como por su Reglamento en lo que fuera aplicable, estando obligado a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SINABIP*. Es decir de acuerdo a lo estipulado en el literal i) del Artículo 15° de la citada Ley;

Que, asimismo el Artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151 señala que: *la disposición de los bienes muebles dados de baja por las entidades deberá ejecutarse dentro de los cinco (5) meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, mediante: subasta pública o restringida, donación, transferencia, permuta o destrucción*;

Que, el procedimiento para la subasta pública y para la subasta restringida se encuentra regulado por los Artículos 125° y 126° del Decreto Supremo N° 007 - 2008 VIVIENDA y su ejecución debe regularse por las normas de la Directiva N° 002 - 2005 / SBN "Procedimientos para la venta de los Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Públicas y el "Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de bienes muebles del Gobierno Regional del Callao", aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 205 - 2006 - Gobierno Regional del Callao - PR, de fecha 13 de Octubre de 2006;



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ASE
PARACANA
ATENCION
INFORMACION
OPINION
AVISO
ARCHIVO
FECHA
JEFE DE OFICINA

JORGE LUIS RIVADENEIRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 AGO. 2011

Que, estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, dando cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Regional N° 000101, 000102 y 000124, se considera procedente continuar con el procedimiento de venta por subasta pública y subasta restringida de los bienes de propiedad del Gobierno Regional del Callao, procedimiento que debe ser conducido por un Comité Especial designado para tal fin;

En virtud de las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 006 de fecha 13 de Marzo de 2008; contando con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, por las consideraciones expuestas, al Comité Especial de Adjudicaciones, órgano autónomo responsable de promover y ejecutar el procedimiento de subasta pública de los bienes de libre disponibilidad (13 unidades de maquinaria pesada, 3 volquetes y 6 vehículos), que por Acuerdos del Consejo Regional N° 000101 y 000124º de fechas 13 y 25 de julio 2011 respectivamente se dispuso su venta, así como ejecutar el procedimiento de la subasta restringida por la venta de bienes (9 vehículos) dispuesto por Acuerdo del Consejo Regional N° 000102 de fecha 13 de Julio. El Comité Especial de Adjudicaciones estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES:

- Abog. Miguel Angel Asencios Vega, en su calidad de Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial quien la presidirá
- Abog. Marco Antonio Palomino Peña, en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica.
- Econ. Eber Ramírez Sánchez, en su calidad de Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SUPLENTE:

- Abog. José Rivera Meléndez, en su calidad de Asesor de la Oficina de Asesoría Técnica.
- Abog. José Arturo Raa Tresierra, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Abog. Nora Shindira Trillo Macha, en su calidad de Servidor Público

ARTÍCULO 2º.- El Comité Especial designado por el artículo precedente, en un plazo que no exceda de siete (7) días hábiles, elaborará las Bases para la Venta por Subasta Pública y Subasta Restringida de los bienes muebles de libre disposición del Gobierno Regional del Callao, que será aprobado por la Gerencia General Regional.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores al procedimiento de la subasta pública y subasta restringida, presentará el informe con los instrumentos generados a la Gerencia de Administración, a fin de que sea remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIÓFEMENES PRANA ARRÍOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

ANEXO N° 01

"LOTES DE BIENES MUEBLES A VENDERSE"

ITEM	LOTES	CODIGO BIEN	CODIGO.SBN	DESCRIPCIÓN	PLAGA	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	PRECIO BASE S/.
1	Lote 1	29703	678,245,500,021	Camión Volquete	XI-5329	FORD	LNT8000	IFDYW82EIRVA23310	INOPERATIVO	16,813.44
		29704	678,245,500,022	Camión Volquete	XI-5344	FORD	LNT8000	IFDZM82E/SVA65443	INOPERATIVO	
		29705	678,245,500,023	Camión Volquete	XI-4796	FORD	LNT8000	IFDZM82E2SVA-74969	INOPERATIVO	
		29707	678,245,500,025	Camión Volquete	XI-5440	FORD	LNT8000	IFDYW82E6RVA21701	INOPERATIVO	
		29708	678,245,500,026	Camión Volquete	XI-5349	FORD	LNT8000	IFYW82E8RVA-23028	INOPERATIVO	
2	Lote 02	24246	678,245,500,009	Camión Volquete	XQ-2222	KENWORTH	T-300	3NKOLD9X9WF767126	INOPERATIVO	11,208.96
		24247	678,245,500,010	Camión Volquete	XQ-2343	KENWORTH	T-300	3NKOLD9X0WF767113	INOPERATIVO	
		24250	678,245,500,013	Camión Volquete	XQ-2336	KENWORTH	T-300	3BKOLD9X9WF774584	INOPERATIVO	
		24253	678,245,500,016	Camión Volquete	XQ-2338	KENWORTH	T-300	3BKOLD9X8WF774589	INOPERATIVO	
		6524	673,606,260,004	Cargador Frontal		CARTERPILLAR	950F11	2LM00902	INOPERATIVO	
3	Lote 03	6545	673,606,260,007	Cargador Frontal		CARTERPILLAR	950F11	2LM00911	INOPERATIVO	22,044.28
		6559	673,606,260,011	Cargador Frontal		CARTERPILLAR	950F11	2LM00932	INOPERATIVO	
		29712	673,606,260,013	Cargador Frontal		FIAT ALLIS	FR-14T	R14A9TMM00342	INOPERATIVO	
4	Lote 04	6509	673,643,090,001	Moto niveladora		CARTERPILLAR	135H	8WN00430	INOPERATIVO	19,615.68
		6556	673,643,090,004	Moto niveladora		CARTERPILLAR	140H	5HM01265	INOPERATIVO	
		9552	673,643,090,007	Moto niveladora		FIAT ALLIS	FG70A	93Y000639	INOPERATIVO	
		6544	673,660,360,003	Retroexcavadora		CARTERPILLAR	32DBL	6CR01798	INOPERATIVO	
		6510	673,670,720,001	Rodillo vibratorio		CARTERPILLAR	CS53306	ZWN00276	INOPERATIVO	
5	Lote 05	29713	673,691,440,001	Tractor de Llantia		KOMATSU	WD420-1	10119	INOPERATIVO	33,533.47
		29715	673,691,440,003	Tractor de Llantia		MULLER	T128	210049145	INOPERATIVO	
		6536	673,692,590,005	Tractor Oruga		CARTERPILLAR	D6G	2MJ02847	INOPERATIVO	
		9550	673,692,590,012	Tractor Oruga		FIAT ALLIS	FD30C	400305	INOPERATIVO	

RESUMEN

CANTIDAD DE BIENES A VENDER	22
CANTIDAD DE LOTES DE BIENES MUEBLES A VENDER	5
PRECIO BASE TOTAL DE VENTA	S/. 103,215.83



Gobierno Regional
del Callao

BASES ADMINISTRATIVAS

SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES N° 001-GRC-CEA

CALLAO, SETIEMBRE DEL 2011

VENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES INOPERATIVOS

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública de 22 bienes muebles que se encuentran inoperativos, agrupados en cinco (5) lotes, en virtud a lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo Regional N° 000101, de fecha 13 de Julio de 2011, N° 00103, de fecha 13 de julio de 2011 y N° 000124 de fecha 25 de julio de 2011; y de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000398, de fecha 17 de agosto del 2011.

II. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHAS	LUGAR/MEDIO
Convocatoria	El 19 de Setiembre de 2011	Diario Oficial "El Peruano" y "El Callao" y Portal del Gobierno Regional del Callao
Venta de Bases	Del 20 al 22 de Setiembre de 2011	Pago en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao.
Registro, Exhibición de lotes	Del 20 al 22 de Setiembre de 2011	Exhibición en Área de la Oficina de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao
Absolución de Consultas u observaciones	23 de Setiembre de 2011	Presentación y absolución de Consultas en la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao
Presentación de Sobre N° 1 y Sobre N° 2	26, Setiembre de 2011 15:00 a 16:00 horas	Registro y Presentación de Ofertas en la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao
Subasta Pública	27 de Setiembre de 2011, 9.30 horas	Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao
Cancelación de Pago	Del 28 al 30 de Setiembre de 2011	Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao
Acto de Entrega de los bienes	Del 28 al 30 de Setiembre de 2011	Oficina de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao

III. VENTA DE BASES ADMINISTRATIVAS

- Días : Del 20 al 22 de Setiembre de 2011
- Lugar : Pago en la Oficina de Tesorería y recojo de Bases en la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao
Mañanas de 09.30 horas a 12.00 horas.
Tardes de 13.30 horas a 16.00 horas
- Valor : S/. 10.00 nuevos soles

IV. EXHIBICION DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

- Días : Del 20 al 22 de Setiembre de 2011
- Horario : 9:00 a 16:00 horas
- Local : Depósito de Maquinaria Pesada
- Dirección : Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao

V. ACTO DE VENTA DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

La Subasta Pública se realizará:

- Día : 27 de Setiembre de 2011
- Inicio del acto: 09:30 horas
- Local : Oficina de Gestión Patrimonial
- Dirección : Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao.

VI. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES.

La relación, características, estado y precio base de los lotes de bienes muebles objeto de venta están señalados en el **Anexo N° 01: "Lotes de bienes muebles a venderse"**

VII. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La venta por subasta pública de los lotes de bienes muebles se realizará **"COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN"**, mediante la modalidad de **"SOBRE CERRADO CON MEJORAMIENTO DE PROPUESTAS"**.

VIII. DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrá participar en la subasta pública, en calidad de postor, toda persona natural o jurídica, bajo el requisito único e indispensable de haber comprado las Bases Administrativas, de manera directa o a través de un representante, y cumplir con sus disposiciones, pudiendo ingresar al local una persona por base comprada.
2. Las personas naturales para el acto de la subasta pública se identificaran con su D.N.I. u otro documento de identidad.
3. Están prohibidos de participar como postores en la venta, directa o indirectamente o por persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refiere, en cada caso, los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil, y el artículo 22° de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
4. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
5. El postor deberá presentar la Declaración Jurada de no estar impedido de adquirir bienes de propiedad del Estado, debidamente llenada, cuyo formato se muestra en el **Anexo N° 02: "Declaración Jurada"**. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten sobre el particular, serán resueltos por el **Comité Especial de Adjudicaciones**, siendo inobjetable la decisión tomada.

IX. PRESENTACIÓN DE SOBRES

El postor deberá presentar la documentación en (2) dos sobres cerrados por cada lote en el que participa.

Sobre N° 1: Documentación relacionada a la persona; y

Sobre N° 2: Oferta económica.

El Sobre N° 1 debe contener:

- Declaración Jurada de no estar impedido de adquirir bienes de propiedad del Estado.
- Las personas naturales presentarán copia legalizada de su documento de identidad y copia simple de su RUC. Las personas naturales pueden ser representadas durante el acto de la subasta mediante carta poder con firma legalizada.
- Para el caso de las personas jurídicas, deben presentar copia de la Escritura Pública de Constitución con constancia de su inscripción en los Registros Públicos, o certificación de Notario Público de encontrarse en proceso de inscripción; el RUC de la persona jurídica; y copia actualizada de los poderes del Representante Legal, debidamente inscritos en los Registros Públicos o constancia certificada por Notario Público de estar en trámite; y copia del documento de identificación del representante

- Cheque de Gerencia girado a nombre del Gobierno Regional del Callao, o dinero en efectivo, por el importe mínimo del 20% de la cantidad ofertada por cada lote, siendo inválidas las ofertas que no cumplan dicho requisito.

El Sobre N° 2 debe contener:

- Carta consignando la oferta económica expresada en Nuevos Soles, suscrita por el Postor o su Representante Legal, según el modelo del **Anexo N° 03**. El Monto de la oferta deberá consignarse tanto en letras como en número, en caso de existir diferencia entre ambos importes se considerará como válido el monto consignado en letras.

Los postores presentaran sus sobres N° 1 y N° 2 lacrados, en la fecha, hora y lugar señalado en el cronograma.

En el exterior de cada sobre deberá indicarse el nombre o denominación Social del Postor y el número de sobre de que se trate e indicar el Lote al que se presentan.

Los sobres N° 1 y N° 2 deben ser presentados por el Postor o su Representante, con la documentación y contenido completo, sin enmendaduras, tachaduras, redactado en castellano, foliados y debidamente rubricado por el Postor o su Representante Legal en cada página según formato de las Bases Administrativas.

X. ACTO DE LA SUBASTA PUBLICA Y MEJORAMIENTO DE PROPUESTAS

1. El Presidente del Comité Especial de Adjudicaciones, con presencia de Notario Público y veedor de Organismo de Control Institucional, procederá a abrir el Sobre N° 1, de cada postor, verificando si se ha presentado todos los documentos que debe contener de acuerdo a las Bases Administrativas. El postor que no haya adjuntado los requisitos del Sobre N° 1, quedará descalificado y se devolverá el Sobre N° 2. Si existiera defectos de forma, tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta quedará a criterio del Comité permitir la subsanación o rechazarla.
2. No se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante todo este proceso, los que de ocurrir será motivo para la suspensión temporal o definitiva del Acto Público y, de ser el caso, el retiro de aquellas personas que la ocasionen o participen de ello.
3. Concluida la verificación de los sobres N° 1 y de no encontrarse observación alguna se procederá a abrir los sobres N° 2 presentados, luego se procederá a registrar el nombre del Postor y el monto de su oferta económica siempre que ésta sea igual o mayor al precio base, siguiendo el procedimiento en el orden que se indica.
4. Conocidos los montos ofertados, solo se considerará las tres mejores ofertas o más altas propuestas de los postores hábiles, por cada lote, las únicas que podrán continuar en la subasta para el mejoramiento de propuestas, quedando los demás imposibilitados de seguir participando.
5. El Presidente del Comité Especial de Adjudicaciones, después de concluir con el proceso de calificación de las propuestas de los postores hábiles comunicará a los postores calificados, su continuación en el acto de la subasta pública.
6. Los postores que no calificaron, no podrán seguir participando en la siguiente etapa de **Mejoramiento de Propuestas**, procediéndose a devolver a los titulares los documentos entregados.

7. Acto seguido se continuará con la subasta pública con los postores calificados y en el orden de los lotes señalados en el Anexo Nº 01.
8. Tomando como base el monto de la oferta más alta de los postores calificados, por cada lote, se solicitará que se trate de mejorar a viva voz sus ofertas económicas hasta en dos (2) oportunidades por cada uno de los postores presentes.


9. El Comité Especial de Adjudicaciones otorgará la Buena Pro al Postor que haya efectuado la oferta más alta, por cada lote vendido, culminado este acto se procederá a redactar y firmar el acta respectiva.

XI. PAGO Y ENTREGA DE LOS LOTES ADJUDICADOS


1. El Adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional del Callao, y le entregarán el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto se deberá realizar dentro del plazo de tres (3) días de concluido la subasta.
2. El Adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral anterior, no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor del Gobierno Regional del Callao.
3. El Adjudicatario después de haber pagado el valor del lote adjudicado, solicitará a la Oficina de Gestión Patrimonial la entrega de los bienes muebles a su favor, suscribiendo para ello el Acta de Entrega-Recepción.
4. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al cronograma, previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del Adjudicatario o de Representante Legal.
5. Transcurrido el plazo señalado, y de no haber cancelado el valor del bien o no haber retirado el lote adjudicado, será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno. En estos casos el Comité Especial de Adjudicaciones podrá otorgar la Buena Pro al postor que haya obtenido el segundo lugar, por el monto de su oferta económica, o declarar desierta la subasta, según estime pertinente.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. En caso que el Adjudicatario deba formular algún reclamo relacionado a la venta, este se realizará a través de la Mesa de Partes del Gobierno Regional del Callao hasta antes de la entrega del bien mueble.
2. Todo postor, por el hecho de participar en la venta, da por aceptado lo establecido en la presente Bases Administrativas.
3. El Gobierno Regional del Callao se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante el proceso de venta. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
4. La Oficina de Trámite Documentario y Archivo, del Gobierno Regional del Callao es la encargada de certificar la Resolución que aprobó la baja, la Resolución que aprobó la venta, el Acta de Subasta Pública y toda la documentación relacionada con la venta de los bienes muebles.

- 
5. De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del Artículo 2º del Decreto Legislativo N° 821 – Nuevo Texto de la Ley de Impuesto General a la Venta e Impuesto Selectivo al Consumo, no se encuentran gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV), la transferencia de bienes usados que efectúen las personas naturales o jurídicas que no realicen actividad empresarial. En tal sentido, no procede la aplicación del IGV en la venta de los bienes muebles dados de baja por el Gobierno Regional del Callao.
 6. La venta de los bienes muebles registrables en calidad de inoperativos y/o chatarra considerados en la presente subasta pública, se realizara sin derecho de inscripción en los Registros Públicos.
 7. Los aspectos no contemplados en la presente Bases Administrativas se regularán por los dispositivos legales vigentes sobre la materia y los acuerdos que adopte el Comité Especial de Adjudicaciones.

Callao, setiembre de 2011



Comité Especial de Adjudicaciones

ESDE: en el artículo 10

Comité Especial de Adjudicaciones

ESDE: en el artículo 10

Comité Especial de Adjudicaciones

ANEXO N° 01

"LOTES DE BIENES MUEBLES A VENDERSE"

ITEM	LOTES	CODIGO BIEN	CODIGO-SBN	DESCRIPCIÓN	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	PRECIO BASE S/.
1	Lote 1	29703	678,245,500,021	Camión Volquete	XI-5320	FORD	LNT8000	IFDYW82E1RVA23310	INOPERATIVO	
		29704	678,245,500,022	Camión Volquete	XI-5344	FORD	LNT8000	IFDZW82E7SVA65443	INOPERATIVO	
		29705	678,245,500,023	Camión Volquete	XI-4796	FORD	LNT8000	1FDZW82E2SVA-74969	INOPERATIVO	16,813.44
		29707	678,245,500,025	Camión Volquete	XI-5440	FORD	LNT8000	IFDYW82E6RVA21701	INOPERATIVO	
		29708	678,245,500,026	Camión Volquete	XI-5349	FORD	LNT8000	1FYW82E8RVA-23028	INOPERATIVO	
2	Lote 02	24246	678,245,500,009	Camión Volquete	XQ-2222	KENWORTH	T-300	3NKOLD9X9WF767126	INOPERATIVO	
		24247	678,245,500,010	Camión Volquete	XQ-2343	KENWORTH	T-300	3NKOLD9X9WF767113	INOPERATIVO	
		24250	678,245,500,013	Camión Volquete	XQ-2336	KENWORTH	T-300	3BKOLD9X9WF774584	INOPERATIVO	11,208.96
		24253	678,245,500,016	Camión Volquete	XQ-2338	KENWORTH	T-300	3BKOLD9X8WF774589	INOPERATIVO	
		6524	673,606,260,004	Cargador Frontal		CARTERPILLAR		950F11	2LM00902	INOPERATIVO
3	Lote 03	6545	673,606,260,007	Cargador Frontal		CARTERPILLAR	950F11	2LM00911	INOPERATIVO	22,044.28
		6559	673,606,260,011	Cargador Frontal		CARTERPILLAR	950F11	2LM00932	INOPERATIVO	
		29712	673,606,260,013	Cargador Frontal		FIAT ALLIS	FR-14T	R14A9TMM00342	INOPERATIVO	
		6509	673,643,090,001	Moto niveladora		CARTERPILLAR	135H	8WNO0430	INOPERATIVO	
		6556	673,643,090,004	Moto niveladora		CARTERPILLAR	140H	5HM01265	INOPERATIVO	
4	Lote 04	9552	673,643,090,007	Moto niveladora		FIAT ALLIS	FG70A	93Y000639	INOPERATIVO	19,615.68
		6544	673,660,360,003	Retroexcavadora		CARTERPILLAR	32OBL	6CH01798	INOPERATIVO	
		6510	673,670,720,001	Rodillo vibratorio		CARTERPILLAR	CS53306	ZWN00276	INOPERATIVO	
		29713	673,691,440,001	Tractor de Lianza		KOMATSU	WD420-1	10119	INOPERATIVO	
		29715	673,691,440,003	Tractor de Lianza		MULLER	T128	210049145	INOPERATIVO	33,533.47
5	Lote 05	6536	673,692,590,005	Tractor Oruga		CARTERPILLAR	D6G	2MJ02847	INOPERATIVO	
		9550	673,692,590,012	Tractor Oruga		FIAT ALLIS	FD30C	400305	INOPERATIVO	

RESUMEN

CANTIDAD DE BIENES A VENDER	22
CANTIDAD DE LOTES DE BIENES MUEBLES A VENDER	5
PRECIO BASE TOTAL DE VENTA	S/. 103,215.83

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO N° 02

“DECLARACION JURADA”

Yo, identificado con DNI N°,
DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido, directa o indirectamente, o por persona interpuesta, dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los Artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil, que me impidan participar y adquirir bienes de propiedad Estatal a título propio o a nombre de la persona jurídica, con RUC N°, de la cual soy representante legal según las facultades otorgadas mediante la Escritura de Constitución de la empresa y/o los poderes inscritos en los Registros Públicos, los mismos que muestro como prueba de ello (1).

Dejo expresa mención que acepto y me someto a las Bases Administrativas que regulan la presente venta. Asimismo, asumo la responsabilidad de la veracidad de la documentación presentada teniendo pleno conocimiento de las sanciones a que hubiera lugar en caso de contravención y/o incumplimiento.

..... de..... de 2011.

DECLARACION

Firma y Huella Digital
Nombres y Apellidos:
DNI: N°

(1) Llenar para el caso de que la adquisición se haga a nombre de una persona jurídica.

DECLARACION

ANEXO N° 03

"OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO CON MEJORAMIENTO DE PROPUESTAS"

- a. Número de Lote :
- b. Nombre / Razón Social :
- c. Valor Ofertado :
- d. Monto de Garantía (S/.)
(Dinero en efectivo) :
- e. N° de Boleta o factura
De compra de Bases :

Firma del Postor o Representante

DNI N°

..... de de 2011

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL
COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES
SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES Nº 001-GRC-CEA

MODELO DE PRESENTACION DEL SOBRE

<p>SOBRE Nº</p> <p>LOTE Nº</p> <p>POSTOR:</p>
--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]